

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º 94721 Acta 41

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

JULIA ELVIRA RODRÍGUEZ LLANOS vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 1 de diciembre de 2022, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 177 la providencia proferida el 30 de noviembre de 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>6 de diciembre de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>30 de noviembre de 2022</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **7 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

SECRETARIA